



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2023, acordó la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales, conforme se indica:

- Ordenanza Fiscal del Precio Público por el suministro de agua. Artículo 3º Cuantía.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras: Artículo 7º Cuota Tributaria

De conformidad con lo previsto en los artículos 49.b de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 17.1 del Real Decreto Legislativo

2 de 2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales para el establecimiento, supresión y ordenación de tributos así como las aprobaciones y modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales se expondrán al público. Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra el de aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) **Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Toledo.

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento pleno.

En Lominchar, a 8 de noviembre de 2023.- El Alcalde, Roque Antonio Fernández Ávila.

Nº. I.-6217